INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 01/2026

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2019 "ADQUISICIONES DE TONERS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS ID 485835

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Filadelfia, a los 14 días del mes de octubre del año dos mil veinte y seis, siendo las 10:00 horas, se reúnen en las oficinas de la Circunscripción Judicial de Boquerón, ubicada sobre la calle Unruh entre Miller y Gondra de la Ciudad de Filadelfia, los miembros designados por Resolución 218/2026 de fecha 09 de Octubre de 2.026 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.-

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Circunscripción Judicial de Boquerón.-

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 485835

b) **Sistema de Adjudicación:** POR ITEMS

c) **Publicación:**

En el SICP: 21/09/2026

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados: Aracely Sharon Ferreira – **Técnico administrativo**, María Rossana Sanabria De González – **Asistente Administrativa**, Lic. Liz Dahiana Verón – **Técnico Administrativo**. Para la presente evaluación la Funcionaria Maria Rossana Sanabria de González se encuentra de vacaciones, por que el presente Informe será emitida en mayoría.-

3. ACTO DE APERTURA

Según acta de apertura de Ofertas Electrónica a los 5 días del mes de Setiembre del año 2026, en la sede de la Circunscripción Judicial de Boquerón, ubicada sobre la calle Unruh entre Miller y Gondra, de la ciudad de Filadelfia, Sección de Contrataciones, se procedio a la apertura y lectura de las ofertas presentadas, se han presentado los siguientes oferentes: -

ORDEN	OFERENTES	RUC Nº
1	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80013889-9

Aracely Ferreira

PODER JUDICIAL ADMINISTRACION CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL BOQUERÓN

Escaneado con CamScanner

2	JUAN VICTOR SILVA BOGADO	3779335-7

4. ANALISIS DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En Virtud del Artículo 79° del "Decreto Reglamentario" Nº 2264/24 habla de los Documentos Sustanciales.

A continuación, se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.

ORDEN	OFERENTES	El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado.	La Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
1	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	JUAN VICTOR SILVA BOGADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Como puede observarse en el cuadro precedente, los oferentes cumplen con la presentación de los documentos sustanciales.

5. EVALUACION DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las litaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el art. 21 de la Ley Nº 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

1. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el art. 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizara el siguiente análisis:

Aracely Ferreira. Liz Verón

PODER JUDICIAL ADMINISTRACION CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL BOQUERÓN

Escaneado con CamScanner

2. Verificara que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

3. Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el art. 21 de la Ley Nº 7021/22.

4. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH, del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

5. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

6. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores del SICP. Con el objeto de verificar si les directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

7. El comité podrá recurrir a fuentes publicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes ene l registro de inhabilitados de la DNCP.

8. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley 2021/22, la oferta será rechazada y se reunirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes. - - -

ORDEN	OFERENTES	CI Nº	REGISTRO EN LA BASE DE DATO DE SINARH
1	JOSE FLECHA	698.987	SIN REGISTRO
2	HUGO ENRIQUE, GIMENEZ AGUIAR	2.359.981	SIN REGISTRO
3	Marcos David, Ayala González	3.490.202	SIN REGISTRO
4	Hugo Ramon, Villalba Ortiz	3.764.671	SIN REGISTRO
5	Sergio Gustavo, Pérez Benítez	394.226	SIN REGISTRO
6	Marcial Virginio, Leiton Rodríguez	509.529	SIN REGISTRO
7	José Manuel, Flecha Cosp	698.987	SIN REGISTRO
8	JUAN VICTOR SILVA BOGADO	3.779.335	SIN REGISTRO

Aracely Ferreira

PODER JUDICIAL ADMINISTRACION CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL BOQUERÓN

Escaneado con CamScanner

Se ha constatado que los mismos no poseen registros en el SINARH, se concluye que tal condición no colisiona con los preceptos legales vigentes

6. ANALISIS DE PLANTILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de les precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 80 del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la LEY 7021/22 expresa cuanto sigue siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerida que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información a Documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

A este respecto, se deja constancia de que no existe errores aritméticos en las ofertas presentadas.

7. MARGEN PREFERENCIA

EL ART. 76 DEL DECRETO 2264/24 QUE REGLAMENTA LA LEY 7021, impone que la DNCP establecerá directrices para la implementación de márgenes de preferencia en los procedimientos de contratación de carácter internacional y promoverá el desarrollo de mecanismos de preferencia o fomento de las MIPYMES, así como otros sectores prioritarios, de conformidad a los mandatos de la Ley, los Reglamentos y las políticas emitidas por el Órgano Rector.

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el eferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios

a. Consorcios:

Araceli Ferreira

Liz Vecón

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL BOQUERÓN

Escaneado con CamScanner

a.1. Provisión de Bienes CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general. las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

NO APLICA

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

El PBC del presente llamado expresa cuanto sigue: Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación, en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicara únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación el Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

OBSERVACION, Ninguno de los oferentes se encuentran asentado en el municipio de la zona por lo tanto **NO APLICA**

8. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES.

DOCUMENTOS FORMALES EXIGIDOS	OFERTA 1: Data Systems	OFERTA 2: VICSIL DE Víctor Silva
1. Formulario de Oferta (*)		

Arcely Ferreira.

PODER JUDICIAL ADMINISTRACION CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL BOQUERÓN

Escaneado con CamScanner

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)		
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. **(**)**	NO APLICA	NO APLICA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
8. **Documentos legales. Oferentes**		
8.1. Personas Físicas.		
1. a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE
1. b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	CUMPLE	CUMPLE
1. c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	NO APLICA	NO APLICA

Aracely Ferreira

Liz Ucrós

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL BOQUERÓN

Escaneado con CamScanner

8.2. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	NO APLICA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE	NO APLICA
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	NO APLICA
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	NO APLICA

OBSERVACION: Ambos oferentes han presentado sus respectivas documentaciones de carácter formal.

9. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objeto de calificar la situación financiera del oferente, se consideraran los siguientes índices:

REQUISITO MINIMO	DATA SYSTEM	VICSIL
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente)	CUMPLE	CUMPLE
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	CUMPLE	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. *(Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)*	CUMPLE	CUMPLE

Aracely Ferreira

Liz Ueson

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL BOQUERÓN
ADMINISTRACIÓN

Escaneado con CamScanner

OBSERVACION: Se ha constatado que las empresas oferentes no han acompañado la totalidad de las documentaciones requeridas en sus respectivas carpetas de oferta. En consecuencia, este Comité de Evaluación, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Boquerón, se ha solicitado a ambas empresas la remisión de los documentos faltantes, otorgándoles un plazo razonable para su presentación. Conforme a las constancias obrantes en el expediente, se verifica que ambas empresas han dado respuesta a los requerimientos formulados, procediéndose, en consecuencia, al análisis de la capacidad financiera de los oferentes. Del análisis efectuado se concluye que ambas empresas cumplen con los parámetros y criterios de evaluación financiera establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

10. EXPERIENCIA REQUERIDA

Experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones	Data Systems S.A.	Distribuidora VICSIL de Víctor Silva
Copia de estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital y/o Constancia de RUC emitida por la DNIT.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de tintas, cartuchos y/o tóneres, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento, y/o documentos que acrediten el cumplimiento correspondiente a cada factura o contrato presentado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años (2023. 2024 y 2025) como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas	CUMPLE	CUMPLE

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL BOQUERÓN

Aracely Ferreira

Lizveson

Escaneado con CamScanner

OBSERVACIONES: Al respecto del presente criterio de evaluación, y luego de la revisión de la carpeta de oferta presentada por la empresa VICSIL, de Víctor Silva, así como de la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), se ha constatado inicialmente la falta de documentación respaldatoria necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), específicamente en lo referente a la experiencia requerida. En atención a dicha situación, el Comité de Evaluación, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Boquerón, mediante solicitud de fecha 12 de octubre de 2026, requirió a la empresa la presentación de las documentaciones correspondientes. En respuesta a dicha solicitud, la empresa remitió satisfactoriamente la totalidad de los documentos requeridos, los cuales fueron incorporados para su análisis y verificación, a efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC para el presente llamado.

11. CAPACIDAD TECNICA

DOCUMENTACIONES REQUERIDAS	DATA SYSTEMS S.A.	DISTRIBUIDORA VICSIL DE VICTOR SILVA
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con oficina comercial y/o de exposición legalmente constituida, incluyendo el croquis de la localización	CUMPLE	CUMPLE
Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado. (DDJJ)	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá presentar un certificado y/o constancia de calidad, rendimiento y compatibilidad emitido por el fabricante de los equipos que certifique que los modelos de tóner ofertados son compatibles con los equipos mencionados en las especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACION: Con respecto al presente criterio de evaluación, se ha constatado que la empresa Distribuidora VICSIL, de Víctor Silva, no ha acompañado inicialmente la totalidad de las documentaciones requeridas para acreditar el cumplimiento de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Ante esta situación, el Comité de Evaluación remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Boquerón el listado de las documentaciones faltantes, a fin de gestionar su requerimiento y proseguir con el proceso de evaluación. En consecuencia, en fecha 12 de octubre de 2026,

Aracely Ferreira

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL BOQUERÓN

Escaneado con CamScanner

se solicitó formalmente a la empresa la presentación de los documentos correspondientes, otorgándole un plazo razonable para el efecto. Conforme a las constancias obrantes en el expediente, la empresa presentó las documentaciones solicitadas dentro del plazo establecido y en respuesta a los requerimientos formulados. En consecuencia, el Comité de Evaluación procede a su análisis y verificación, a fin de determinar el cumplimiento de los criterios y requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

12. ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES SOLICITADOS

En base a lo establecido en el articulo 58 del Decreto 2264/24 QUE REGLAMENTA LA LEY, LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS que deberán contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato con el objeto de que concurra el mayor numero de oferentes:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	OFERTA 1: DATA SYSTEM	OFERTA 2: VICSIL DE JUAN SILVA
1	Toner para impresora negro (original/compatible)	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP DESJECK 2600	NO COTIZA	CUMPLE
2	Cartucho de tinta para impresora color	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP DESJECK 2600. Color	NO COTIZA	CUMPLE
3	Toner para impresora negro (original/compatible)	TONER PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS FS-1370DN	NO COTIZA	CUMPLE
4	Toner para impresora negro (original/compatible)	TONER PARA IMPRESORA CANON IMAGECLASS LBP 215X	CUMPLE	NO COTIZA
5	Toner para impresora negro (original/compatible)	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET P1102W	NO COTIZA	CUMPLE
6	Toner para impresora negro (original/compatible)	TONER PARA IMPRESORA RICOH SP 3710 DN	NO COTIZA	CUMPLE
7	Toner para impresora negro (original/compatible)	TONER PARA IMPRESORA BROTHER HL 1200	NO COTIZA	CUMPLE
8	Toner para impresora negro (original/compatible)	Toner para impresora negro (original/compatible)	NO COTIZA	CUMPLE
9	Toner para impresora negro (original/compatible)	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP M127FN	NO COTIZA	CUMPLE
10	Toner para impresora negro (original/compatible)	CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL EPSON LQ-590	NO COTIZA	CUMPLE
11	Toner para impresora negro (original/compatible)	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON IR 1022	CUMPLE	NO COTIZA

OBSERVACION: en relación a este apartado se observa que ambos oferentes cumplen con las EETT referente a los ítems ofertados.

13. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Aracely Ferreira

Lizverón

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION

Escaneado con CamScanner

Según el articulo 53 de la ley 7021/2022: Los precios ofertados deberán ser analizados conforme a los criterios y lineamientos emitidos por la DNCP para el efectos.

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	OFERTA 1: DATA SYSTEM	OFERTA 2: VICSIL DE JUAN SILVA	% DE VARIACION
1	Tóner para impresora negro (original/compatible)	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP DESJECK 2600	156.411	NO COTIZA	145.000	7
2	Cartucho de tinta para impresora color	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP DESJECK 2600. Color	161.411	NO COTIZA	145.000	7
3	Tóner para impresora negro (original/compatible)	TONER PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS FS-1370DN	928.519	NO COTIZA	696.500	1
4	Tóner para impresora negro (original/compatible)	TONER PARA IMPRESORA CANON IMAGECLASS LBP 215X	1.947.415	1.780.000	NO COTIZA	1
5	Tóner para impresora negro (original/compatible)	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET P1102W	333.687	NO COTIZA	250.280	3
6	Tóner para impresora negro (original/compatible)	TONER PARA IMPRESORA RICOH SP 3710 DN	935.646	NO COTIZA	701.750	1
7	Tóner para impresora negro (original/compatible)	TONER PARA IMPRESORA BROTHER HL 1200	177.646	NO COTIZA	160.000	6
8	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Tóner para impresora negro (original/compatible)	370.911	NO COTIZA	340.000	3
9	Tóner para impresora negro (original/compatible)	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP M127FN	401.590	NO COTIZA	304.000	3
10	Tóner para impresora negro (original/compatible)	CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL EPSON LQ-590	93.478	NO COTIZA	76.000	12
11	Tóner para impresora negro (original/compatible)	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON IR 1022	372.500	372.500	NO COTIZA	3

OBSERVACION: en este apartado, se observa que ninguno de los precios ofertados por las empresas participantes, sobrepasa los parámetros establecidos por la ley, por lo que no ha sido necesario la remisión de solicitud de aclaraciones a dichos oferentes.

14. CONCLUSIÓN

En base al análisis exhaustivo realizado paginas arriba, y en cumplimiento de los artículos 54, 55 de la Ley Nº 7021/22 «De Suministro y Contrataciones Públicas» y los Artículos 58, 59, 60, y 85 del Decreto Reglamentario Nº 2264/2024 que reglamenta la Ley 7021/22; el Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA al Consejo de Administración, SALVO MEJOR PARECER de la máxima autoridad Institucional.

- **DATA SYSTEMS S.A.** con **RUC N° 8001389-3, para el <u>Ítem N° 4 y 11</u>** por un monto total de guaraníes cinco millones setecientos noventa y cinco mil **(₲ 5.795.000),** para el Ejercicio Fiscal 2026.-

Arcely Ferreira

Liz Ucedo

PODER JUDICIAL ADMINISTRACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL BOQUERÓN

Escaneado con CamScanner

- **DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA** con **RUC N° 3779335-7, para los <u>Ítems N° 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 Y 10</u>** por un monto total de guaraníes diez y siete millones ciento doce mil cuatrocientos **(₲17.112.400),** para el Ejercicio Fiscal 2026.-

Siendo las 12:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. –

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL BOQUERÓN

Liz Dahiana Verón
Miembro del Comité de Evaluación

Aracely Sharon Ferreira
Miembro del Comité de Evaluación

Escaneado con CamScanner

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS				
ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	OFERTA 1: DATA SYSTEM	OFERTA 2: VICSIL DE JUAN SILVA
1	Toner para impresora negro (original/compatible)	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP DESJECK 2600	NO COTIZA	870.000
2	Cartucho de tinta para impresora color	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP DESJECK 2600. Color	NO COTIZA	870.000
3	Toner para impresora negro (original/compatible)	TONER PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS FS-1370DN	NO COTIZA	2.786.000
4	Toner para impresora negro (original/compatible)	TONER PARA IMPRESORA CANON IMAGECLASS LBP 215X	3.560.000	NO COTIZA
5	Toner para impresora negro (original/compatible)	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET P1102W	NO COTIZA	1.251.400
6	Toner para impresora negro (original/compatible)	TONER PARA IMPRESORA RICOH SP 3710 DN	NO COTIZA	2.807.000
7	Toner para impresora negro (original/compatible)	TONER PARA IMPRESORA BROTHER HL 1200	NO COTIZA	3.680.000
8	Toner para impresora negro (original/compatible)	Toner para impresora negro (original/compatible)	NO COTIZA	2.720.000
9	Toner para impresora negro (original/compatible)	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP M127FN	NO COTIZA	1.216.000
10	Toner para impresora negro (original/compatible)	CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL EPSON LQ-590	NO COTIZA	912.000
11	Toner para impresora negro (original/compatible)	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON IR 1022	2.235.000	NO COTIZA
MONTO TOTAL DE LA OFERTA			5.795.000	17.112.400

Araceli Ferreira

Lizarán

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL BOQUERÓN

Escaneado con CamScanner

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL BOQUERÓN
CHACO BOREAL

NOTA UOC. N° 38/2026

Filadelfia, 12 de octubre del año 2026

Señor/es:
Juan Victor Silva
Presente

Por este medio me dirijo a usted, en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 07/2026 ADQUISICIÓN DE TONERS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS CON ID N° 485835, con el objeto de solicitarle las siguientes documentaciones:

1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados (bien legibles) y/o Estados Financieros del Sistema Marangatu, de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyente de IRE RG, conforme al formato establecido por la DNIT.
2. Formulario 501 (2023, 2024 y 2025) IRE Simple
3. Formulario 515 (2023, 2024 y 2025) IRP RSP
4. IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.
5. Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de tintas, cartuchos y/o tóneres, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento, y/o documentos que acrediten el cumplimiento correspondiente a cada factura o contrato presentado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años (2023. 2024 y 2025) como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.
6. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
7. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con oficina comercial y/o de exposición legalmente constituida, incluyendo el croquis de la localización.
8. DDJJ de los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado.
9. El oferente deberá presentar un certificado y/o constancia de calidad, rendimiento y compatibilidad emitido por el fabricante de los equipos que certifique que los modelos de tóner ofertados son

compatibles con los equipos mencionados en las especificaciones técnicas.

Sin otro particular, me despido de usted con el sincero deseo de éxitos para tan delicadas funciones.

GUSTAVO SAMUEL GIMENEZ ARGÜELLO

Firmado digitalmente por GUSTAVO SAMUEL GIMENEZ ARGÜELLO
Fecha: 2026.10.12 11:56:28 -03'00'

Abg. Gustavo Samuel Giménez Arguello

Jefe de UOC

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL BOQUERÓN
CHACO BOREAL

NOTA UOC. N° 39/2026

Filadelfia, 12 de octubre del año 2026

Señor/es:
Data Systems
Presente

Por este medio me dirijo a usted, en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC Nº 07/2026 ADQUISICIÓN DE TONERS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS CON ID Nº 485835, con el objeto de solicitarle las siguientes documentaciones:

1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados (bien legibles) y/o Estados Financieros del Sistema Marangatu, de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyente de IRE RG, conforme al formato establecido por la DNIT.
2. Formulario 501 (2023, 2024 y 2025) IRE Simple
3. Formulario 515 (2023, 2024 y 2025) IRP RSP
4. IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.

La solicitud remitida a través de la presente deberá ser satisfecha en un plazo de **48 horas**.

Sin otro particular, me despido de usted con el sincero deseo de éxitos para tan delicadas funciones.

GUSTAVO SAMUEL GIMENEZ ARGÜELLO
Firmado digitalmente por GUSTAVO SAMUEL GIMENEZ ARGÜELLO
Fecha: 2026.10.12 11:58:51 -03'00'

Abg. Gustavo Samuel Giménez Arguello

Jefe de UOC

Re: Solicitud de Documentaciones

Lic. Victor Silva<distribuidoravicsil@gmail.com>

mar 13/10/2026 14:30

Bandeja de entrada

Para:UOC - Boqueron <uocboqueron@pj.gov.py>;

Estimado Abg. Gustavo Samuel Giménez Argüello:

Por este medio, acuso recibo de la Nota UOC N.º 38/2026, correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional PAC N.º 07/2026, ID N.º 485835.

Adjunto las documentaciones solicitadas, en atención a la Nota UOC N.º 38/2026, correspondiente al ID N.º 485835.

Saludos cordiales,

Lic. Juan Víctor Silva Bogado
Distribuidora Vicsil

Doc a enviar.zip

El lun, 12 oct 2026 a las 12:03, UOC - Boqueron (<uocboqueron@pj.gov.py>) escribió:

> En vista al proceso de evaluacion de ofertas de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL PAC 07/2026 ADQUISICION DE DE TONERS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS ID Nº 485835, remito la Nota UOC Nº 38/2026.
>
> Abg. Gustavo Samuel Giménez Argüello
>
> Sub-Jefe de UOC

RE: Solicitud de Documentos

Belén Venialgo<bvenialgo@data.com.py>

mar 13/10/2026 18:33

Bandeja de entrada

Para:UOC - Boqueron <uocboqueron@pj.gov.py>;

Cc:Carlos Gamez <cgamez@data.com.py>; Evelym Zarate <ezarate@data.com.py>;

1 archivos adjuntos (6 MB)

ID 485835 COMITE- BALANCE_Comprimido.pdf;

Buenas tardes
En adjunto remito lo solicitado en formato comprimido
Favor acusar recibo
Saludos Cordiales

De: UOC - Boqueron <uocboqueron@pj.gov.py>
Enviado: lunes, 12 de octubre de 2026 12:15
Para: datasys <datasys@data.com.py>
Asunto: RV: Solicitud de Documentos

De: UOC - Boqueron
Enviado: lunes, 12 de octubre de 2026 12:10
Para: datasis@data.com.py
Asunto: Solicitud de Documentos

Por este medio remito Nota UOC Nº 39, por el cual se solicita documentaciones en el proceso de evaluacion de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL PAC Nº 7/2026 ADQUISICION DE TONERS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORA ID Nº 485835

Sin otro particular me despido atentamente.

Abg. Gustavo Samuel Gimenez Arguello
Jefe de UOC.